



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 022 2020 00168 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo del demandado Juan Diego Gómez, y a favor del demandante Scotiabank Colpatria S.A., como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (PDF 37	\$5.000.000
V/gastos notificación (PDF 17)	\$13.000,00
V/gastos notificación (PDF 20)	\$13.000,00
V/gastos notificación (PDF 35)	\$14.100,00
TOTAL	\$5.040.100,00

EN LETRAS: CINCO MILLONES CUARENTA MIL CIEN PESOS.

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

ANA MARÍA RUÍZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fcd0dbde46c74e2620845cbaab75cff9562a10de51671c58d41759775a8bfc**

Documento generado en 17/01/2023 03:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicación	05001 31 03 022 2020 00168 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Juan Diego Gómez
Auto de sustanciación Nro.	011
Asunto	Aprueba liquidación de costas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se encuentra debidamente realizada la LIQUIDACION de COSTAS, el juzgado imparte su APROBACIÓN de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, <u>18/01/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>02</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ AMR Secretaría.
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a2c18b16668b116380b6f7edae736b54bca5e800c0ff2b29e37d3c81985a6e**

Documento generado en 17/01/2023 02:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>